

STT-2 4 0 0 - 3

Manizales, 2 1 OCT 2019

Señor

**JAHIR ANDREY CEBALLOS JARAMILLO**

Calle 11 No. 50-60 casa 50 Fuentes de Camino Real No. 1

Cali

**ASUNTO: COMPLEMENTO A LA RESPUESTA OTORGADA A SU DERECHO DE PETICIÓN.**

De manera atenta, procedo a dar respuesta a complementar la respuesta dada por este despacho por medio del oficio 2282 del 07 de octubre de 2019, a su petición:

A los puntos 2 y 3: Le remito la respuesta otorgada por parte de la Líder de Proyecto de la Unidad de Gestión Humana de la Alcaldía de Manizales, donde informan el manual de funciones de los Inspectores de Tránsito, así como la Resolución por la cual fue nombrado el Dr. JORGE IVAN GARCÍA ARCILA como Inspector de Tránsito y su acta de posesión.

Cordialmente



**CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN**  
Secretario de Despacho  
Secretaría de Tránsito y Transporte

Anexo: lo anunciado.

S.S.A – UGH – 0748

**GED-44186-19**

Manizales, 15 de octubre de 2019

Doctor  
**CARLOS ALBERTO GAVIRIA MARIN**  
Secretario de Despacho  
Secretaria de Tránsito y Transporte  
Manizales

Asunto: Respuesta oficio STT-2281 del 07 de octubre de 2019.

Por medio del presente me permito brindar respuesta a la información solicitada en el oficio de la referencia.

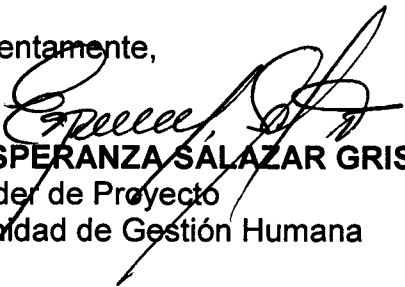
Funciones correspondientes al cargo Inspector de Tránsito y Transporte conforme al decreto 0464 del 18 de septiembre de 2013 "Por medio del cual se ajusta el manual específico de funciones y de competencias laborales para unos empleos de la planta de cargos de la Administración Central Municipal":

<b>III. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES</b>
1. Practicar pruebas para dar solución a los procesos relacionados con infracción de normas de tránsito y transporte.
2. Sustanciar y proyectar todos los actos administrativos que demanden las investigaciones administrativas de transporte para la firma del Secretario de Tránsito y transporte.
3. Dictar actos administrativos que impongan sanción a los infractores de las normas de tránsito y transporte por el incumplimiento de las normas nacionales y/o locales de Tránsito.
4. Notificar al usuario por escrito o en estrados la resolución de fallo para informar la responsabilidad en accidentes de tránsito y/o en las infracciones de las normas de tránsito.
5. Conocer el recurso de reposición interpuesto sobre los fallos notificados para resolverlo confirmando o reconsiderando la responsabilidad de los usuarios implicados.
6. Resolver Derechos de petición y tutelas dentro de los términos legales para resolver las inquietudes de los usuarios respecto a una decisión y/o situación relacionada con las actividades de la dependencia.
7. Elaborar informes de gestión cuando el jefe inmediato o una entidad

correspondiente lo solicite, para informar acerca de la ejecución de sus actividades.
8. Responder, preservar, custodiar y dar un correcto uso y destinación de los bienes muebles asignados a su cargo.
9. Coordinar y supervisar el desarrollo de las actividades del sistema de control interno.
10. Atender y asesorar a los usuarios, de una manera oportuna y eficiente, para valorar sus necesidades y tramitar las soluciones correspondientes.
11. Realizar las demás funciones que le asignen de acuerdo con la naturaleza del cargo.
<b>IV. CONTRIBUCIONES INDIVIDUALES (CRITERIOS DE DESEMPEÑO)</b>
1. El fallo o resolución de un proceso de infracción a las normas de tránsito esta sustanciado en las normas legales vigentes aplicables al procedimiento.
2. Los procesos relacionados con infracción a las normas de tránsito y transporte son solucionados ágil y eficazmente.
3. Los infractores de las normas de tránsito y transporte son sancionados objetivamente.
4. Los usuarios están informados de la decisión y sanción interpuesta por el incumplimiento de las normas de tránsito y transporte.
5. El procedimiento sustantivo es adelantado satisfactoriamente.
6. La respuesta a inquietudes de los usuarios presentadas a través de derechos de petición y demás recursos que se interpongan a la dependencia se resuelven dentro de los términos legales vigentes.
7. El procedimiento para dar solución a las necesidades manifestadas por los usuarios se tramita satisfactoriamente.
8. Las inquietudes y problemáticas presentadas por los usuarios internos y externos de la Secretaría, son solucionadas efectivamente y soportadas con los conceptos técnicos que requieren.

De igual manera me permito adjuntar copia de acto administrativo de nombramiento y la posesión del señor García Arcila. Lo anterior para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**ESPERANZA SALAZAR GRISALES**  
Líder de Proyecto  
Unidad de Gestión Humana

Adjunto: Lo enunciado, 4 folios.



## GESTIÓN HUMANA

### RESOLUCIÓN N° 0820

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR VACANCIA DEFINITIVA

**EL ALCALDE DE MANIZALES**, en ejercicio de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 29, literal D), numeral 2 de la ley 1551 de 2012, parágrafo transitorio del artículo 8 y 9 del Decreto 1227 de 2005, modificado por el artículo 1º del decreto 4968 de 2007, y

#### CONSIDERANDO

Que dentro de la planta de personal de la Administración Central Municipal, se encuentra vacante de forma definitiva el cargo **INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, código 312, nivel 3, grado 08, asignación mensual \$2.044.952, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que la vacancia del cargo se debe a la renuncia presentada por la titular del cargo, señora CLARISA ORTIZ MARQUEZ la que le fue aceptada mediante Resolución No. 0347 del 01 de marzo de 2013.

Que para efectos de realizar el encargo con un funcionario escalafonado, el Líder del Proyecto de la Unidad de Gestión Humana, mediante convocatoria a través del sistema de correo interno de la Alcaldía - Zimbra, el día 28 de febrero de 2013, convocó a los interesados en dicho cargo a que se inscribieran hasta el 04 de marzo de 2013 hasta las 5:30 p.m.

Que el Líder del proyecto de la Unidad de Gestión Humana en constancia expedida el día 05 de marzo de 2013, señala que durante el tiempo de la convocatoria no se inscribió ningún funcionario, declarándose desierta dicha convocatoria.

Que por medio del oficio ALC-0447 del 05 de marzo de 2013, se solicitó la autorización a la Comisión Nacional del Servicio Civil para efectuar el nombramiento por vacancia definitiva en el cargo de **INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, código 312, nivel 3, grado 08, asignación mensual \$2.044.952, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte.

Que el oficio ALC 0447 del 05 marzo de 2013 fue enviado por el Sistema Interno de la Alcaldía de Manizales Zimbra al correo Electrónico de la Comisión Nacional del Servicio Civil [autorizacionesgeneral@cncs.gov.co](mailto:autorizacionesgeneral@cncs.gov.co) el día 08 de marzo del presente año y recibido el acuso de esa solicitud mediante el mismo Sistema el día 11 de marzo de 2013.

Que mediante oficio 0-2013 EE-9655 del 13 de marzo de 2013 la Comisión Nacional del Servicio Civil enviado mediante correo electrónico [autorizacionesgeneral@cncs.gov.co](mailto:autorizacionesgeneral@cncs.gov.co), solicita indicar el código de identificación con el cual fue reportado el empleo en la Oferta Pública de Empleos de Carrera OPEC, solicitud que fue contestada por Sistema Interno Zimbra de la Alcaldía de Manizales el día 15 de marzo del presente año.



ALCALDIA DE MANIZALES  
CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL: 8879700 EXT: 71500  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

316



## GESTIÓN HUMANA

### RESOLUCIÓN N° 0820

#### "POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR VACANCIA DEFINITIVA

Que mediante oficio SSA GH 0310 del 18 de abril de 2013 enviado a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se informó que de conformidad a lo previsto en el decreto 4968 de 2005, modificado por la circular 05 de 2012 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, la Administración Municipal por evidentes necesidades del servicio, quiere dar aplicación a las citadas normas en el sentido de efectuar prorrogas y nombramientos provisionales una vez transcurran más de cinco (5) días después de efectuada la solicitud sin obtener respuesta alguna de la Entidad, además de volver a informar la solicitud de autorización de nombramiento provisional por vacancia definitiva del cargo **INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, código 312, nivel 3, grado 08, asignación mensual \$2.044.952, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte; oficio recibido el día 24 de abril del presente año como consta en la Guía de MC Mensajería Confidencial No. 6201036882, sin tampoco obtener respuesta.

Que de conformidad al inciso cuarto del artículo 1° del Decreto 4968 de 2007 se establece que *"La Comisión Nacional del Servicio Civil deberá resolver las solicitudes de autorización para encargos o nombramientos provisionales o su prórroga, dentro de los 5 días siguientes al recibo de la solicitud, si en este término la Comisión no se pronuncia, con el fin de garantizar la prestación del servicio, el nombramiento o encargo se entenderán prorrogados o la entidad solicitante podrá proceder a proveer el empleo, según sea el caso"*.

Que verificada la hoja de vida del señor **JORGE IVÁN GARCIA ARCILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.230.207, se constató que cumple con los requisitos para ser nombrado provisionalmente en el cargo de **INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, código 312, nivel 3, grado 08, asignación mensual \$2.044.952, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte, ya que acredita los requisitos de estudio y experiencia para ocupar el cargo que se encuentra vacante de manera definitiva.

Que por lo expuesto,

#### RESUELVE:

##### ARTICULO PRIMERO:

Nombrar en forma provisional al señor **JORGE IVÁN GARCIA ARCILA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.230.207, en el cargo de **INSPECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE**, código 312, nivel 3, grado 08, asignación mensual \$2.044.952, adscrito a la Secretaría de Tránsito y Transporte

##### ARTICULO SEGUNDO:

El presente nombramiento provisional tendrá una duración de SEIS (6) meses contados desde la fecha de posesión. (Inciso 1° Parágrafo Transitorio Art. 8° decreto 1227 de 2005, modificado por el Art. 1° del Decreto 4968 de 2007)



ALCALDIA DE MANIZALES  
 CALLE 19 N 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
 TEL: 8879700 EXT: 71500  
 www.manizales.gov.co



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES



**GESTIÓN HUMANA**

**RESOLUCIÓN N° 0820**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO PROVISIONAL POR VACANCIA DEFINITIVA"**

**ARTÍCULO TERCERO:** No obstante lo anterior, el presente nombramiento provisional podrá darse por terminado anticipadamente por resolución motivada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del decreto 1227 de 2005.

**ARTÍCULO CUARTO:** Por intermedio de la Unidad de Gestión Humana remítase copia del presente acto administrativo a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC,


**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

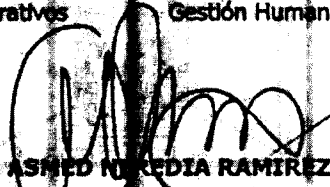
Dada en Manizales, a los **07 MAYO 2013**

  
**JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO**  
Alcalde

  
**AMPARO LOTERO ZULUAGA**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria Jurídica

  
**PAULA ANDREA OROZCO OSORIO**  
Secretaria de Despacho  
Secretaria de Servicios Administrativos

  
**CARLOS ARTURO YELA GOMEZ**  
Lider de Proyecto  
Gestión Humana

  
**V.B. ASHED MERCEDES RAMIREZ**  
Profesional especializado  
Secretaria Jurídica

*Propuesto: Carlos Arturo Yela G.*  
*Elaboró: Leticia Fernanda Vallejo*



**AICADIA DE MANIZALES**  
CALLE 19 N. 21 - 44 PROPIEDAD HORIZONTAL CAM  
TEL: 8879700 EXT: 71500  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)



USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES  
USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES  
MACROPROCESO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
SUBPROCESO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SA-GH-AP-FR-002

Estado: Vigente

Versión: 1

ACTA DE POSESIÓN

Fecha: Manizales, 08 de mayo de 2013

Hora: 07:30 a.m

En la ciudad de Manizales se presentó al Despacho del Alcalde, el señor **JORGE IVÁN GARCIA ARCILA** con objeto de tomar posesión del cargo **INSPECTOR DE TRANSITO** Código 312, nivel 3, grado 08, cargo en el que fue **NOMBRADO PROVISIONALMENTE** mediante **RESOLUCIÓN No. 0820 de fecha 07 de mayo de 2013, asignación mensual \$ 2.044.952.**

**El Posesionado presentó los siguientes documentos:**

Cédula de Ciudadanía No 10.230.207, Libreta Militar \_\_\_\_\_ del Distrito No \_\_\_\_\_, Pasado Judicial No \_\_\_\_\_, antecedentes disciplinarios y \_\_\_\_\_.

El Alcalde le recibió el juramento legal, "bajo el cual prometió cumplir conforme a la Ley las funciones y deberes del cargo".

**Observaciones:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Para constancia, se firma la presente Acta en la fecha arriba indicada.

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE: JORGE EDUARDO ROJAS GIRALDO  
C.C. 71683594  
ALCALDE

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE: *Jorge Iván García Arcila*  
C.C. *101230.207 de Manizales*  
POSESIONADO

\_\_\_\_\_  
FIRMA  
NOMBRE: CARLOS ARTURO YELA GOMEZ  
C.C. 10232912  
LÍDER DE PROYECTO  
UNIDAD DE GESTIÓN HUMANA

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES